



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/13**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día tres de diciembre de dos mil trece, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicada con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y el licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/13, relativa a la adquisición de Vales de despensa mensuales mediante dispersión a 764 tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, solicitados por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios ambas del Instituto.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

SANDRA IVETT MACÍAS ÁVALOS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

FERNANDO GERARDO CAMPOS DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/13**

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

**SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ  
TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**

El C. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.--

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), quedando de la siguiente manera: -----

**DICTAMEN**

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintiocho de noviembre de dos mil trece y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumple la empresa: TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR. La empresa EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1 inciso D), por no presentar completos los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de agosto de 2013, por tal motivo con fundamento en el numeral 43, fracción I de los Lineamientos y el punto 8 primer párrafo de las bases, se desechó su propuesta. La empresa PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3, segundo párrafo ya que los documentos solicitados en el punto 3.1, incisos B), D), F), I), J), K) y L), punto 3.2, incisos A), C) y G) y punto 3.3 (propuesta económica), de las bases no están dirigidos al Instituto Electoral del Distrito Federal, por tal motivo con fundamento en el numeral 43, fracción I de los Lineamientos y el punto 8 primer párrafo de las bases, se desechó su propuesta. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	SI

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al G) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, misma que lo presentó mediante oficio número



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/13**

IEDF/SA/DRHyF/2469/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	SI

**3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	CUMPLE
TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	SI

LICITANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	\$5,831,280.00	FIANZAS DORAMA, S.A. No. 001111A20013 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.	\$291,564.00

El monto de la oferta económica presentada por el licitante es el siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar \$4,081,896.00 (cuatro millones ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 MN) y un monto máximo a dispersar de 5,831,280.00 (cinco millones ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 MN)) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.	Tarjeta Electrónica	1	\$5,831,280.00	\$5,831,280.00
				Subtotal	\$5,831,280.00
				Costo por Servicio	\$0.00
				Impuesto al Valor Agregado	\$0.00
				Bonificación 0.55%	\$32,072.04
				Total	\$5,799,207.56

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente Licitación en este acto se comunica a los asistentes que la propuesta que ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, en este mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objetos de la Licitación, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, cuente con poderes de representación del Licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. Sin embargo al no encontrarse en este acto el Licitante que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/13**

representada, no se realiza la actividad de Registro de ofertas económicas en subasta descendentes.

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

**FALLO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II de los Lineamientos, se adjudica a la empresa participante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V. SOFOM ENR					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar \$4,081,896.00 (cuatro millones ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 MN) y un monto máximo a dispersar de 5,831,280.00 (cinco millones ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 MN)) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.	Tarjeta Electrónica	1	\$5,831,280.00	\$5,831,280.00
				Subtotal	\$5,831,280.00
				Costo por Servicio	\$0.00
				Impuesto al Valor Agregado	\$0.00
				Bonificación 0.55%	\$32,072.04
				Total	\$5,799,207.56

Conforme a lo establecido en el numeral 60 segundo párrafo, de los Lineamientos, el licitante adjudicado se obliga a suministrar al Instituto, los Vales de despensa mensuales mediante dispersión a 764 tarjetas electrónicas a partir del 1 de enero del 2014, de acuerdo a las bases, anexo técnico, la junta de aclaraciones y el fallo de la presente licitación.

La partida 2 se declara desierta toda vez que la propuesta presentada por un licitante fue desechada en el acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica de la citada licitación, con fundamento en el numeral 47 de los Lineamientos y el punto 15.2 inciso B) de las Bases de la licitación.

El contrato adjudicado correspondiente a la prestación del servicio objeto de la presente licitación estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

De conformidad con el acuerdo ACU-47-13 de fecha 30 de octubre de 2013, en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/13**

formalización del contrato respectivo, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2014; el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).-----

La empresa ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato, sin Contribuciones Fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente y será aplicada en caso de incumplimiento en la prestación del servicio.-----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo al licitante. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

